



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-07-2026 bajo el Repertorio 11343.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 15:41 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
012-2026070815410013



REPERTORIO Nº 11.343-2026.-

KVC/ MEGAMEDIA – L TOLEDO

MEGAMEDIA – VOTACIONES MISS UNIVERSO 2026 OT 77913 NC 31129

PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO

VOTACIONES MISS UNIVERSO 2026

MEGAMEDIA S.A.

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., BASES CONCURSO “VOTACIONES MISS UNIVERSO DOS MIL VEINTISEIS” de la sociedad **MEGAMEDIA S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guion uno, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **PATRICIO HERNANDEZ PEREZ**, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos dos mil setenta guion nueve y doña **ROSANA SOLEDAD FLORES FLORES**, cédula



nacional de identidad número catorce millones veintinueve mil ciento cuarenta guion cuatro.- Repertorio número **11.343**, Protocolizado número **9.519**, consta de **4 FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros de esta Notaria.- Santiago, ocho de julio de dos mil veintiséis.-



EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO
Notario Público

BASES CONCURSO**VOTACIONES MISS UNIVERSO 2026**

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado **"VOTACIONES MISS UNIVERSO 2026"**, en adelante el "Concurso", que organizan **MEGAMEDIA S.A.**, en adelante **"MEGAMEDIA"**, en conjunto con **CELCOM S.A.**, en adelante "Celcom", y que se difundirá a través de su pantalla en televisión abierta, redes sociales y su señal on line.

SEGUNDO: El Concurso se desarrolla durante la emisión del programa denominado **"MISS UNIVERSO 2026"**, en adelante, el "Programa" y contempla la participación de 30 candidatas en competencia [en adelante, la/las "*Candidata/s en Competencia*"] que compiten por el primer lugar para representar a Chile en el certamen final, junto a representantes de todo el mundo. El Programa se emitirá a través de la señal de televisión abierta de **MEGA**, los días 11 de julio de 2026, 18 de julio de 2026 y 25 de julio de 2026 o las fechas que **MEGAMEDIA** determine.

La mecánica del Concurso será la siguiente: Durante cada capítulo del Programa, se comunicará el Concurso en el cual podrán participar todas las personas mayores de edad según las condiciones que en estas bases se indican, en adelante, los "*Participantes del Concurso*". Cada Participante del Concurso votará por su Candidata en Competencia favorita. Se utilizará un sistema tecnológico que recopila toda la votación a través de SMS del público y de las bolsas de votos.

Los nombres de las Candidatas en Competencia que podrán ser votados, serán indicados en pantalla, durante la emisión de cada capítulo del Programa. El Programa tendrá un Jurado responsable de seleccionar en cada capítulo a cierto número de Candidatas que avanzarán a la próxima etapa, al igual que aquellas seleccionadas por los Participantes del Concurso en su votación, de la siguiente manera:

Capítulo N°1: De la totalidad de 30 (treinta) Candidatas, el Jurado seleccionará 20 (veinte) Candidatas y los Participantes del Concurso seleccionarán 2 (dos) Candidatas.

Capítulo N°2: De la totalidad de 22 (veintidós) Candidatas, el Jurado seleccionará 14 (catorce) Candidatas y los Participantes del Concurso seleccionarán 2 (dos) Candidatas.

Capítulo N°3: Fase N°1. De la totalidad de 16 (dieciséis) Candidatas, el Jurado seleccionará 7 (siete) y los Participantes del Concurso seleccionarán 1 (una). Fase N°2. El Jurado será quien elegirá a la Candidata Ganadora.

El Concurso comenzará en la emisión del primer capítulo y terminará al finalizar el tercer y último capítulo. El tiempo de votación terminará 10 minutos antes del final de cada capítulo.

Para participar y votar, el Participante del Concurso deberá ingresar el nombre de su Candidata en Competencia favorita, según las opciones que aparezcan en pantalla:

El Participante tendrá dos formas de participar votando. La primera forma de participar es enviando mensajes de texto **SMS al número 3338**. La segunda forma de forma de participar es comprando bolsas de votos vía código QR que aparecerá

ID 3254/26



en pantalla durante la emisión del Programa, el cual dirigirá a una página web donde los televidentes podrán elegir entre **un voto o una bolsa de votos**. Cada opción tiene directa relación con la cantidad de oportunidades de ganar que ésta representa. Las votaciones sólo se podrán realizar estando en territorio chileno.

La validación de votos individuales es a través de SMS y en el caso de bolsas de votos es a través de Mercado Pago.

Los valores para ambas formas de votación serán los siguientes:

- a) 1 voto a través de SMS: \$590.- IVA incluido. El cobro lo realiza directamente el operador de telefonía móvil respectivo.
- b) Bolsa de 4 votos, valor \$1.990.- IVA incluido. El pago se realiza a través de Mercado Pago.
- c) Bolsa de 20 votos, valor \$ 5990.- IVA incluido. El pago se realiza a través de Mercado Pago.
- d) Bolsa de 35 votos, valor \$ 9990.- IVA incluido. El pago se realiza a través de Mercado Pago.
- e) Bolsa de 90 votos, valor \$ 22.990.- IVA incluido. El pago se realiza a través de Mercado Pago.
- f) Bolsa de 245 votos, valor \$ 59.990.- IVA incluido. El pago se realiza a través de Mercado Pago.
- g) Bolsa de 500 votos, valor \$ 99.990.- IVA incluido. El pago se realiza a través de Mercado Pago.

Los usuarios que envíen mensajes SMS al 3338 o que participen a través de bolsas de votos, de acuerdo con lo señalado precedentemente, ingresarán al sorteo. Todos los votos, ya sea por SMS o bolsas, quedarán automáticamente registrados en una base de datos de Celcom, que estará especialmente habilitada para tales efectos.

El sorteo del Concurso, se realizará al finalizar cada uno de los tres capítulos del Programa, mediante una tómbola digital que contiene toda la información ingresada, para estos efectos, por los Participantes del Concurso y cuya administración es responsabilidad de Celcom. De esta manera, la aplicación informática elegirá dentro de los usuarios de manera aleatoria, un voto que estará asociado a una persona participante del concurso según la forma en que haya votado, ya que a través de mensajería SMS el voto se asocia al número móvil del usuario, en cambio la compra de bolsas de votos se asocian a un correo electrónico. Al momento de elegir un Participante del Concurso Ganador, su número telefónico o correo electrónico se mostrará parcialmente en pantalla para resguardo de privacidad del Participante del Concurso Ganador, y será contactado directamente por Celcom.

Celcom contactará al Participante del Concurso Ganador de cada capítulo del Programa, a través de llamadas o correos electrónicos, según haya sido la forma de votar. Si al momento de contactarlo el Participante del Concurso Ganador, luego

de 3 intentos no conteste la llamada o no responde el correo electrónico, luego de 2 intentos, se procederá al sorteo de otro participante.

De esta manera y forma, los Participantes del Concurso estarán concursando por los premios señalados en las presentes bases publicadas, y a su vez, dará por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad que residan en el territorio nacional.

Los Participantes del Concurso no tendrán límite de envío de mensajes para votar. En el caso de mensajería SMS, a los clientes de Entel que tengan un plan Cuenta Controlada o los usuarios que cuenten con otros tipos de planes por suscripción, se les realizará el cobro con cargo a su boleta mensual. En el caso de clientes Prepago, el cobro será realizado contra saldo a través de su operador móvil.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA**, del GRUPO BETHIA, y de Celcom.
- b) Los trabajadores de las compañías de Operadores Móviles, Movistar, Entel PCS, Telsur, VTR, Wom, Claro y Colo Colo móvil.
- c) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- d) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a); b) y c) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para utilizar sus nombres, seudónimos, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad exclusivamente referidos al Programa y/o Concurso.

DEL PREMIO DEL CONCURSO.-

SEXTO:

El premio del Concurso consiste en el monto de \$500.000 IVA INCLUIDO. - (quinientos mil pesos), que se sorteará durante cada uno de los tres capítulos del Programa.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

ID 3254/26



El premio se entregará exclusivamente por Celcom al Participante del Concurso Ganador, quién, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo presentar un poder notarial.

GENERALIDADES

SÉPTIMO: El Participante, por el solo hecho de enviar el mensaje SMS o compra de bolsas de votos para este Concurso, acepta las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª, renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA, Celcom S.A y la operadora de telefonía móvil** respectiva derivada del Concurso.

2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.

3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales entregados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes y/o representantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede tratar, registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.

4. Los datos obtenidos con causa del Concurso, serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el Concurso y de difundir sus datos en caso que el Participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

El Participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Durante el Concurso, se solicitará los datos personales de los participantes. Dichos datos se asociarán al número de teléfono o correo electrónico correspondiente, con el fin de gestionar el Concurso y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular del correo electrónico otorgado o de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago).

5. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Participantes, en el Concurso.

7. Los Participantes que voten a través de mensajería SMS, autorizan expresamente a Celcom el envío de SMS a sus teléfonos móviles durante el Concurso con el fin de incentivar su participación.

8. Los Participantes que voten a través de mensajería SMS, reconocen que pese a todos los esfuerzos en términos técnicos y humanos disponibles, en determinadas ocasiones pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control, las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en

ID 3254/26

redes de los operadores, fallas o interrupción momentánea de los servicios prestados, por lo que algunos SMS enviados por los usuario de telefonía móvil podrían quedar fuera del Concurso al no quedar debidamente registrado en la plataforma de Celcom. En razón de lo anterior, los participantes, declaran y aceptan que **Celcom** y **MEGAMEDIA** en ningún caso serán responsables por el no registro de un SMS enviado.

9. Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes SMS del Concurso, se encuentran exentas de cualquier responsabilidad, sea esta directa o indirecta respecto del contenido, término y condiciones de estas bases, así como de la ejecución del Concurso y entrega de los premios. Las operadoras de telefonía móvil no pagarán suma alguna por motivo de la realización o ejecución del Concurso y no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

10. El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud del Concurso se generen serán responsabilidad exclusiva de Celcom, quedando en consecuencia **MEGAMEDIA** y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier tipo de responsabilidad.

OCTAVO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular y que altere el normal funcionamiento de éste.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA**. Los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté al aire el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA y Celcom tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir o participar de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet y/o servidor de correos electrónicos, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

ID 3254/26



DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega del premio a los Participantes ganadores en tiempo y forma será exclusivamente de Celcom.

Los premios se entregarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a.- El ganador deberá haber sido seleccionado de acuerdo a la mecánica establecida en estas bases.
- b.- Se establece un período de 5 días hábiles, desde la notificación del premio hasta su aceptación. Si transcurridos 5 días hábiles desde la notificación, el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la "Carta de Aceptación", indicando su cédula nacional de identidad, perderá irrevocablemente el derecho al mismo.
- c.- La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados, así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el premio.
- d.- El ganador deberá estar domiciliado y residir en Chile, además de exhibir su cédula de identidad chilena vigente, haber participado activamente en este Concurso dentro del plazo establecido, es decir, haber comprado al menos una bolsa de votos o enviado un mensaje SMS participando en el Concurso, en las condiciones previstas en estas Bases.
- e.- El premio será entregado a nombre del ganador. En caso de que el ganador quiera ceder el premio a otra persona, podrá hacerlo mediante un poder notarial. La entrega de los premios se hará efectiva al ganador en la fecha en que Celcom coordine con el ganador y realizándose todos los actos de entrega en el domicilio de Celcom, General Holley 133, comuna de Providencia, Santiago.
- f.- Para cobrar el premio, si el ganador votó a través de mensajería SMS, debe acreditar tener su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil. Adicionalmente, para retirar el premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.
- g.- Si el ganador fue elegido a través de mensajería SMS y tiene un teléfono móvil de empresa, deberá contar con un poder notarial del representante legal de la empresa, que le autorice expresamente a adjudicarse el premio.
- h.- En caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio podrá realizarlo un tercero a través de un poder notarial que indique los datos de quién la recibe.
- i.- Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurra el ganador con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y a cuenta del ganador.
- j.- El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

ID 3254/26

k.- El premio será pagado mediante un vale vista bancario a nombre de la persona que recibe en un banco debidamente informado. La entrega del premio se hará efectiva dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del Concurso.

MEGAMEDIA S.A.

Rosana Flores Flores

Patricio Hernández Pérez



Santiago, julio de 2026

ID 3254/26



Dicho documento consta de 4 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el repertorio número 11343
Protocolizado 9519

